

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Subscripción para la capital

Un año.....	33,50 pesetas
Seis meses.....	17,50
Tres id.....	9

Número suelto 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, colocados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Subscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas
Seis meses.....	18,50
Tres id.....	10

Pago adelantado

EDIOTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A CINQUENTA CÉNTIMOS LINEA

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN**ORDEN**

Excmo. Sr.: El plan de reorganización de la asistencia psiquiátrica que este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Subsecretaría de Sanidad y Beneficencia y con el asesoramiento técnico del Consejo Superior Psiquiátrico, ha emprendido, ha recogido en su primer aspecto cuanto a la asistencia del enfermo mental se refiere, fijando el minimum de conocimientos indispensables a los Practicantes y Enfermeros encargados del inmediato cuidado de los enfermos psíquicos.

En un segundo punto, tal plan de reorganización ha de abarcar el señalamiento de las garantías científicas que el Estado debe exigir por medio de sus organismos competentes a los Médicos y encargados de la dirección y asistencia técnica en los establecimientos psiquiátricos, a cuyo objeto, de acuerdo con lo informado por el Consejo Superior Psiquiátrico y a propuesta de la Subsecretaría de Sanidad y Beneficencia,

Este Ministerio ha tenido a bien prestar su aprobación al adjunto Reglamento para las oposiciones a todas las plazas de Médicos de Establecimientos psiquiátricos dependientes de la Subsecretaría de Sanidad y Beneficencia, así como al anejo que le acompaña, referente a cuestionarios de psiquiatría (cuarto y quinto ejercicios) de las oposiciones de referencia.

De Orden ministerial lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 10 de octubre de 1933.—P. D., Dr. Estadella.—Señor Subsecretario de Sanidad y Beneficencia de la República.

REGLAMENTO

para las oposiciones a plazas de Médicos de establecimientos psiquiátricos y cuestionarios de psiquiatría (cuarto y quinto ejercicios) referentes a las mismas.

Artículo 1.º La asistencia facultativa de los enfermos mentales en

Establecimientos psiquiátricos dependientes de la Subsecretaría de Sanidad y Beneficencia sólo podrá atribuirse a los Médicos que demuestren preparación científica especializada, en pruebas que permitan la libre concurrencia.

Artículo 2.º Para ser encargados de esta asistencia habrán de reunirse las siguientes condiciones:

a) Ser español o estar naturalizado en España.

b) Poseer el título de Doctor o Licenciado en Medicina y Cirugía.

Artículo 3.º De toda vacante de Médico psiquiatra a proveer se redactará la oportuna convocatoria para su provisión, publicándose en la *Gaceta de Madrid*.

Artículo 4.º Los Tribunales encargados de juzgar los ejercicios para tales oposiciones se constituirán según lo acordado en cada caso por la Subsecretaría de Sanidad y Beneficencia, previo informe del Consejo Superior Psiquiátrico.

Artículo 5.º Ninguna vacante podrá ser desempeñada interinamente más de seis meses. El anuncio de aquélla para su provisión y la designación del correspondiente Tribunal se hará en el máximo término de treinta días, a contar de la fecha en que fuere comunicada a la Subsecretaría de Sanidad y Beneficencia, señalándose en la convocatoria un plazo de treinta días hábiles para la admisión de solicitudes.

Artículo 6.º La constitución de los Tribunales se llevará a cabo dentro de los quince días siguientes al en que terminó el plazo para la presentación de instancias, debiendo comenzar los oportunos ejercicios en otro no superior a dos meses.

Artículo 7.º La documentación exigible a cada aspirante será la siguiente:

a) Partida de nacimiento, legalizada cuando así corresponda.

b) Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) Certificación facultativa de aptitud física para el desempeño de cargos públicos.

d) Declaración, bajo palabra de honor, de no haber sido expulsado el aspirante de ningún Cuerpo u organismo del Estado, Provincia o Municipio, por expediente gubernativo, ni encontrarse sometido a él en el momento de la presentación de la instancia.

e) Certificado de la Dirección médica de un Establecimiento psiquiátrico, que acredite seis meses de asistencia voluntaria (como minimum). Para las plazas de Médicos Directores será precisa una práctica manicomial de tres años, como minimum, en un establecimiento nacional o extranjero, y haber publicado trabajos referentes a la especialidad.

f) Toda clase de documentos, tanto para acreditar la formación científica y profesional del aspirante, como para justificar los méritos que desee alegar.

Artículo 8.º Las pruebas de competencia, todas eliminatorias, serán cinco, desarrolladas en el siguiente orden:

1.º Memoria sobre la formación científica y profesional del opositor.

2.º Ejercicio clínico de Psiquiatría general.

3.º Ejercicio clínico de Psiquiatría forense.

4.º Ejercicio teórico sobre Higiene mental y asistencia psiquiátrica.

5.º Ejercicio teórico sobre Psiquiatría.

Los cuestionarios para los ejercicios teórico (4.º y 5.º) mencionados en el presente artículo serán los que como anejos figuran al final de este Reglamento.

Artículo 9.º Se entenderá que el opositor renuncia a su derecho de tomar parte en los ejercicios al no acudir al llamamiento del Tribunal, salvo para la realización del primero, en que por causa de enfermedad, debidamente justificada con la

correspondiente certificación facultativa, le será permitido actuar antes de dar comienzo el segundo; es decir, al final del grupo de opositores que realicen el primero.

Artículo 10. Para la práctica del segundo ejercicio (clínico) se sortearán los enfermos que hayan de ser objeto del mismo, siendo el número de papeletas doble, como minimum, al de opositores; facilitándose por el Tribunal cuantos datos técnicos complementarios se posean en el Establecimiento, y autorizándose al opositor el empleo de impresos, guías, textos de exploración, etc., así como aportar los instrumentos de exploración que estime convenientes; tomar notas y dirigir cuantas preguntas considere oportunas al enfermo.

La duración de este ejercicio en ningún caso podrá exceder de dos horas.

Terminada esta parte del segundo ejercicio, los aspirantes procederán seguidamente a desarrollar por escrito, en el plazo máximo de cuatro horas, la historia clínica del enfermo estudiado. Dicha historia habrá de ser completa para no ser excludido del resto de los ejercicios, y para ella, los opositores podrán utilizar las notas recogidas durante el examen del enfermo, siempre que éstas se encuentren escritas en papel sellado o timbrado, facilitado por el Tribunal, prohibiéndose hacer uso de otras guías o indicaciones.

Terminados los trabajos, cada opositor hará entrega del suyo, firmado, bajo sobre cerrado, firmado y rubricado, al Tribunal o miembro del mismo que se encuentre en el local.

Artículo 11. La práctica del ejercicio se efectuará en forma análoga a la del anterior.

Artículo 12. El cuarto ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, en el máximo plazo de cuatro horas, un tema, sorteado entre los veinticinco que constituyen el Cuestionario objeto de aquél.

Artículo 13. Para el desarrollo del quinto y último de los ejercicios (desarrollo de un tema sorteado entre los 50 que forman el Cuestionario) se seguirán idénticas normas que las fijadas para el precedente.

Artículo 14. Una vez terminados los ejercicios y valorados los meritos de los aspirantes, el Tribunal, cuyos fallos son inapelables, elevará a la subsecretaría de Sanidad y Beneficencia propuesta unipersonal correspondiente a la provisión de la vacante objeto de aquellos.

Madrid, 10 de octubre de 1933. = Aprobado. = El Ministro de la Gobernación, P. D., Dr. Estadella.

Cuestionario sobre Higiene mental, asistencia psiquiátrica y psiquiatría forense. Cuarto ejercicio.

Lección 1.^a—Organización de la asistencia psiquiátrica en general. El Establecimiento psiquiátrico. Sus tipos. Técnica especial de la asistencia psiquiátrica cerrada. Legislación psiquiátrica española.

Lección 2.^a—Terapéutica de ocupación.

Lección 3.^a—Asistencia psiquiátrica abierta o extramancional. Asistencia psiquiátrica heterofamiliar.

Lección 4.^a—Asistencia psiquiátrica a los psicópatas jóvenes. Reformatorios.

Lección 5.^a—Asistencia psiquiátrica a los alcohólicos y toxicómanos.

Lección 6.^a—Asistencia psiquiátrica a imbeciles, epilépticos y psicópatas. Idem íd. a encefalíticos.

Lección 7.^a—Pedagogía de anormales de la inteligencia y de la conducta. Institutos medicopedagógicos.

Lección 8.^a—Asistencia psiquiátrica a los delincuentes; anejos psiquiátricos en las Prisiones.

Lección 9.^a—Formación del personal subalterno en los Establecimientos psiquiátricos. Practicantes y enfermeros psiquiátricos y visitantes sociales.

Lección 10.—Concepto de la higiene psíquica. Ojeada histórica y finalidad.

Lección 11.—Eugénica. Principios y organización.

Lección 12.—Matrimonio y consejo matrimonial.

Lección 13.—La esterilización sexual en psiquiatría desde el punto de vista de la higiene mental

Lección 14.—Vida sexual. Períodos. Educación sexual.

Lección 15.—Higiene psíquica escolar. Idem íd. en los cuarteles.

Lección 16.—La Higiene psíquica en los Presidios.

Lección 17.—Ruido, prensa, libros y espectáculos desde el punto de vista de la higiene mental.

Lección 18.—Alimentación y vestidos. Alcohol y tóxicos.

Lección 19.—Higiene psíquica del trabajador intelectual y manual.

Lección 20.—Orientación y selección profesional. Institutos especiales.

Lección 21.—El Psiquiatra ante los Tribunales de justicia en España. Concepto moderno de la peritación psiquiátrica.

Lección 22.—Técnica de la peritación; el informe psiquiátrico.

Lección 23.—La psiquiatría en los Códigos españoles vigentes.

Lección 24.—Capacidad civil. Capacidad para testar. El matrimonio desde el punto de vista psiquiátrico forense.

Lección 25.—Responsabilidad criminal (imputabilidad). Su concepto moderno en psicopatología criminal. La peligrosidad.

Cuestionario de psiquiatría.

Quinto ejercicio.

Lección 1.^a—Breve ojeada histórica y tendencias actuales en la psiquiatría teórica y práctica.

Lección 2.^a—Sintomatología general: Alteraciones de la percepción y origen de las falsas percepciones. Su exploración.

Lección 3.^a—Sintomatología general: Psicopatología y clínica de las falsas percepciones.

Lección 4.^a—Sintomatología general: Alteraciones de la memoria. Su exploración.

Lección 5.^a—Sintomatología general: Alteraciones del pensamiento. Su exploración.

Lección 6.^a—Sintomatología general: Alteraciones de la conciencia. Su exploración.

Lección 7.^a—Sintomatología general: Alteraciones de la afectividad. Temperamento y carácter. Tipologías. Exploración.

Lección 8.^a—Sintomatología general: Alteraciones de la inteligencia. Su exploración.

Lección 9.^a—Sintomatología general: Psicopatología de la voluntad y de los actos. Su exploración.

Lección 10.—Sintomatología general: Alteraciones del lenguaje. Afasia. Agnosia. Apraxia. Exploración.

Lección 11.—Sintomatología somática general de las psicosis.

Lección 12.—Etiología de las enfermedades psíquicas. Herencia. Causas endógenas y exógenas.

Lección 13.—Calificación de las psicosis. Análisis estructural de las psicosis.

Lección 14.—La historia clínica en psiquiatría. La anamnesis.

Lección 15.—Terapéutica general de las psicosis.

Lección 16.—Psicoterapia y sus distintos métodos; sugestión, hipnosis, psicología individual, psicoanálisis, psicagogía, etc.

Lección 17.—Psicosis a consecuencia de traumatismos cerebrales. Psicosis conmocionales. Epilepsia traumática. Psicogenias traumáticas. Terapéutica.

Lección 18.—Alteraciones psíquicas en las enfermedades cerebrales

agudas inflamatorias; meningitis, encefalitis, etcétera.

Lección 19.—Alteraciones psíquicas en los tumores cerebrales y en las enfermedades congénitas del sistema nervioso central. Corea de Huntington. Pseudoesclerosis. Euf. de Wilson. Esclerosis tuberosa.

Lección 20.—Idiocia amaurótica. Enfermedad de Merzbacher y Brodmann. Epilepsia mioclónica. Ataxia hereditaria. Diplejia cerebral infantil.

Lección 21.—Psicosis tóxicas exógenas. I. Intoxicaciones agudas. II. Idem crónicas. Autointoxicaciones y enfermedades del metabolismo; uremia, acidosis, etc.

Lección 22.—Psicosis alcohólicas. Embriaguez normal y patológica. Alcohólico crónico. Delirio de celos de los bebedores.

Lección 23.—Delirium tremens. Alucinosis alcohólica. Enfermedad de Korsakow. Terapéutica del alcoholismo crónico.

Lección 24.—Morfínismo e intoxicaciones afines. Cocaínismo.

Lección 25.—Psicosis a consecuencia de infecciones agudas y crónicas.

Lección 26.—Psicosis luéticas idiocia. Imbecilidad y psicopatías en la sífilis congénita.

Lección 27.—Lues adquiridas. Neurastenia sífilítica. Meningitis. Pseudoparálisis. Lues cerebri-apoplética. Epilepsia sífilítica. Alucinaciones de Plaut. El líquido cefalorraquídeo en la lues nervosa.

Lección 28.—Parálisis general. Síntomas somáticos, psíquicos y serológicos. Patogenesis.

Lección 29.—Parálisis general. Formas clínicas. Típicas y atípicas. Taboparálisis. Anatomía patológica. Terapéutica.

Lección 30.—Psicosis preseniles y seniles. Alteraciones psíquicas del climaterio.

Lección 31.—Alteraciones psíquicas en la arterioesclerosis. Demencia senil. Enfermedad de Alzheimer. Idem de Pick.

Lección 32.—Psicosis disglándulares. Cretinismo. Mongolismo. Infantillismos.

Lección 33.—Epilepsias. Epilepsia esencial.

Lección 34.—Epilepsias sintomáticas. Terapéutica de ambos grupos.

Lección 35.—Esquizofrenias. Problemas etiológico-patogénicos. El factor causal determinante orgánico y psíquico. Esquizofrenias reactivas. El esquizoide.

Lección 36.—Esquizofrenias. Sintomatología general. Psicopatología de las esquizofrenias.

Lección 37.—Esquizofrenias. Motilidad y síntomas somáticos.

Lección 38.—Esquizofrenias. Síndromos típicos y atípicos. Psicosis mixtas. Idem degenerativas. Esquizofrenias acompañadas de alteraciones de la conciencia.

Lección 39.—Esquizofrenias. Curso, diagnóstico, pronóstico y tratamiento de las esquizofrenias.

Lección 40.—Teorías patogénicas. Anatomía patológica.

Lección 41.—Psicosis maniaco-depresivas. Formas clínicas, típicas y atípicas. Curso, diagnóstico, terapéutica. La constitución maniaco-depresiva.

Lección 42.—Estados paranoicos. Paranoia pura. Constitución y psicopatías paranoides.

Lección 43.—Reacciones psicógenas y síndrome histérico.

Lección 44.—Nervosidad constitucional. Neurastenia reaccional. Neurosis traumática.

Lección 45.—Neurosis obsesiva. Psicosis impulsiva.

Lección 46.—Psicopatología sexual. Onanismo. Exhibicionismo. Fetichismo. Masoquismo. Sadismo. Homosexualismo.

Lección 47.—Psicópatas constitucionales. Conceptos y clasificaciones más modernas. Su significación social.

Lección 48.—Psicopatías constitucionales. Formas clínicas más frecuentes. Tratamientos.

Lección 49.—Oligofrenias. Idiocia. Imbecilidad. Debilidad mental.

(Gaceta 14 octubre 1933.)

GOBIERNO CIVIL

Comisión provincial reguladora del mercado de trigo.

En vista de las consultas que se están haciendo a esta Comisión, por haber sido derogado el Decreto de 15 de septiembre de 1932, se advierte a las Juntas locales de Tenedores de Trigo, que remitirán a este Gobierno, antes del día 10 del actual, la relación de las operaciones correspondientes al mes de octubre último, para poder hacer la liquidación correspondiente a este mes; asimismo realizarán y remitirán en el mismo plazo todos los cobros de 0'25 por 100 de las operaciones de trigos salidos fuera de la provincia hasta el día 31 de octubre próximo pasado, a fin de que una vez practicada la liquidación correspondiente puedan saldar la cuenta en la fecha que se les indique. Igualmente vienen obligados todos los fabricantes de harinas y compradores de trigo a liquidar todas las operaciones de compra-venta realizadas durante el mes de octubre (por haber estado en vigor el mencionado Decreto de 15 de septiembre de 1932 hasta la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fecha 30 de octubre, del Decreto que lo deroga) e ingresar lo que les corresponda antes del 10 del presente mes, sin excusa ni pretexto alguno, pues de no hacerlo así se les impondrán las sanciones correspondientes.

Burgos 4 de noviembre de 1933.

EL GOBERNADOR,

Alfredo Espinosa.

LISTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

Relación de los adjuntos y suplentes designados por las Juntas municipales del Censo electoral para las elecciones de Diputados a Cortes que se celebrarán el día 19 de noviembre próximo, y que se publican a los efectos prevenidos en la circular de la Junta Central del Censo de 19 de abril de 1910.

Villaquirán de la Puebla.

Adjuntos, D. Honorio Delgado Provedo y D. Martín Gómez Lucio; suplentes, D. Fabriciano García Calleja y D. Fermín Pérez Estévez.

Quintanalaranco.

Adjuntos, D. Félix Sáez Sáez (menor) y D. Isaias Sáez Ruiz; suplentes, D. Pedro Castrillo Sáez y D. Argimiro Carrillo Gil.

Salas de Bureba.

Adjuntos, D. Lucio Bonachía Padrones y D. Antonio Tudanca García; suplentes, D. Sinforoso Sáiz Martínez y D. Santiago Núñez Moral.

Susinos.

Adjuntos, D. Abraham Tobar Mata y D. Jerónimo Calzada González; suplentes, D. Gervasio González Gutiérrez y D. Saturnino Lomas Valladolid.

Belorado.

Primer distrito.—Primera sección.—Adjuntos, D. Santos Moral Villar y D. Manuel Jorge Pérez; suplentes, D.^a María Paz Leiva Corral y doña Victorina López González.

Primer distrito.—Segunda sección.—Adjuntos, D. Crescencio Martín Rioja y D. Emilio Martínez Murga; suplentes, D. Eugenio Lacalle Maeso y D.^a Carmen López Ibáñez.

Segundo distrito.—Primera sección.—Adjuntos, D. Esteban Marín Peña y D. Feliciano Martín Pérez; suplentes, D.^a Dorotea Martín Fresneña y D.^a Cándida Jorge Carcedo.

Segundo distrito.—Segunda sección.—Adjuntos, D. Vicente Uzquiza Puras y D. Saturnino Maeso Santa María; suplentes, D. Rufino Gutiérrez Gómez y D.^a Alejandra Leiva Corral.

Citores del Páramo.

Adjuntos, D. Lucas Santamaría Martínez y D. Lorenzo Sadornil Nebreda; suplentes, D. Valentín Santamaría Pérez y D. Emilio González Hurtado.

Basquiñana.

Adjuntos, D. Miguel Martínez Jorge y D. Castor Murillo Fresno; suplentes, D. Timoteo del Hoyo Martínez y D. Basilio García Martínez.

Redecilla del Camino.

Adjuntos, D. Francisco Manzanares González y D. Vidal Martín Agustín; suplentes, D. Pablo Ibáñez Bezares y D. Fortunato del Hoyo Metola.

Revilla Cabriada.

Adjuntos, D. Manuel Serrano Bartolomé y D. Valeriano Rojo Nebreda; suplentes, D. Isidro Arnáiz Romero y D. Manuel Bartolomé Aguinaga.

Arroyal.

Adjuntos, D. Eugenio Velasco Leal y D. Julián Sáiz Velasco; suplentes, D. Feliciano Rodríguez Parado y D. Angel Peña Franco.

Humada.

Adjuntos, D. José Pastor Lledó y D. Federico Pérez García; suplentes, D. Martín García Arce y D. José Pérez García.

Redecilla del Campo.

Adjuntos, D. Antonio Murillo Valgañón y D. Máximo Sáez Anitúa; suplentes, D. Valeriano Urbina González y D. Romualdo García Corcuera.

Sordillos.

Adjuntos, D.^a Natividad Alonso Salvador y D.^a Dolores Elvira Torres; suplentes, D.^a Valentina Saenz Alonso y D.^a Micaela Vicario Pérez.

La Molina de Ubierna.

Adjuntos, D. Gregorio Alonso Ubierna y D. Plácido Martínez Diez; suplentes, D. Manuel Moradillo Martínez y D. Ricardo Vallejo Moradillo.

Tobes y Rahedo.

Adjuntos, D. Francisco Martínez Olmos y D. Juan González González; suplentes, D.^a Valentina Arnáiz Moradillo y D. Saturnino Sáiz Gutiérrez.

Frantovínez.

Adjuntos, D. Valeriano Moral Ortega y D. Aureliano Martínez Pérez; suplentes, D. Tomás Ortega Arroyo y D. Crescencio Arcos Ortega.

Hontanas.

Adjuntos, D. José Martínez Manjón y D. Eugenio Miguel Pérez; suplentes, D. Serapio Carrasco Hernández y D. Andrés Carrasco Arnáiz.

Castellanos de Castro.

Adjuntos, D. Antonino Arnáiz Peña y D. Emilio García González; suplentes, D. Aureliano Pérez Dueñas y D. Máximo Villaverde Dueñas.

Castrojeriz.

Primer distrito.—Sección única.—Adjuntos, D. Félix Antón Santa María y D. Basilio Antón Temiño; suplentes, D. Antonio de Ayo González y D. Doroteo Benito Rincón.

Segundo distrito.—Primera sección.—Adjuntos, D. Francisco Aranzana Arenas y D. Mariano Bermejo Grijalvo; suplentes, D. Jenaro del Campo Delgado y D. Silvano Carro Quijano.

Segundo distrito.—Segunda sección.—Adjuntos, D. Florentino Abril Miguel y D. Manuel González Villoldo; suplentes, D. Andrés Vicente Grijalvo y D. Severo Frianes Alevia.

Tejada.

Adjuntos, D.^a Antonia Abajo Abajo y D. Lorenzo Santamaría Nebreda; suplentes, D.^a Carmen Abajo Abajo y D.^a Encarnación Santamaría Nebreda.

Yudego y Villandiego.

Adjuntos, D. Félix Ruiz González y D. Feliciano García Sedano; suplentes, D. Ignacio González García y D. Julián Galerón Galerón.

Tardajos.

Adjuntos, D. Federico Marín Manso y D. Feliciano Rodríguez Mazuelas; suplentes, D. Liborio Losa Santamaría y D. Tomás López Soto.

Melgar de Fernamental.

Primer distrito.—Primera sección.—Adjuntos, D. Amando Alonso Pascual y D. Félix Arias Zorita; suplentes, D. Benjamín Pérez González y D. Marcelo Pérez Zorita.

Primer distrito.—Segunda sección.—Adjuntos, D. Justino Aparicio Cortés y D. Máximo Arnáiz Divildos; suplentes, D. Tomás Ramos Gutiérrez y D. Raimundo Rebolleda Moragas.

Segundo distrito.—Primera sección.—Adjuntos, D. Dámaso Calderón Herreros y D. Pedro Escudero del Valle; suplentes, D. Emiliano Martín Ramos y D. Alejo Sánchez Gutiérrez.

Segundo distrito.—Segunda sección.—Adjuntos, D. Raimundo Arias Pérez y D. Julián Celix Arroyo; suplentes, D. Saturnino Martín Rubio y D. Enrique del Olmo Alonso.

Las Celadas.

Adjuntos, D. Vivencio Pérez Martínez y D. Antonio Pérez Miguel; suplentes, D. Eloy González Martín y D. Francisco Martínez Pérez.

La Gallega.

Adjuntos, D. Angel Moreno Andrés y D. Francisco Pérez Andrés; suplentes, D. Jacinto Andrés Peñas y D. Rufino Bargailla Benito.

Partido de la Sierra en Tobalina.

Adjuntos, D. Alvaro Fernández Miranda y D. José Cantera Quintanilla; suplentes, D. Nicéforo Extramiana Gómez y D. Francisco Herrán Iriarte.

Valle de Mena.

Primer distrito.—Primera sección.—Adjuntos, D. Euquerio Alonso Caño y D. Gabriel Alvarez López; suplentes, D. Crisanto Hierro Hierro y D. Domingo Hierro Hierro.

Primer distrito.—Segunda sección.—Adjuntos, D. Domingo Guzmán Cenicerros Busto y D. Victoriano Mantrana Romillo; suplentes, D. Anacleto Alonso Sainz y D. Pedro Altuve Valle.

Primer distrito.—Tercera sección.—Adjuntos, D. Antonio Andrés Romero y D. Gabino Angulo Arechavala; suplentes, D. Juan Vivanco Muga y D. Ramón Vivanco Gómez. Segundo distrito.—Primera sec-

ción.—Adjuntos, D. Hermógenes Mardones Robredo y D. Antonio Provencio de Frutos; suplentes, D. Fermín Zorrilla Castresana y D. Demetrio Zabella Presilla.

Segundo distrito.—Segunda sección.—Adjuntos, D. Enrique Angulo Ruiz y D. Eusebio Angulo Tapia; suplentes, D. Celestino Zorrilla Rueda y D. Julián Zabella Molinuevo.

Tercer distrito.—Primera sección.—Adjuntos, D. Amancio Alava Unanue y D. Victor Alava Unanue; suplentes, D. Eusebio Villodas García y D. Francisco Villodas Novales.

Tercer distrito.—Segunda sección.—Adjuntos, D. Joaquín Ahedo Gil y D. Blas Aja Diego; suplentes, D. Victor Zamanillo Escalante y don Modesto Yartu Azuela.

Tercer distrito.—Tercera sección.—Adjuntos, D. Aurelio Abascal García y D. Severino Arín Martínez; suplentes, D. Domingo Zabella Ureta y D. Angel Yartu Aresti.

Valcavado de Roa.

Adjuntos, D. Casto Zapatero Zapatero y D. Emiliano Diez Bombín; suplentes, D. Abraham Bombín Castán y D. Fortunato Bombín Arranz.

Fuentemolinos.

Adjuntos, D. Adolfo Lázaro y Lázaro y D. Aurelio Juarranz Sualdea; suplentes, D. Máximo Lázaro Juarranz y D. Claudio Juarranz Sualdea.

Lerma.

Primer distrito.—Primera sección.—Adjuntos, D. Juan Martínez Cristóbal y D. Alejandro Martínez Martínez; suplentes, D. Patricio García Miguel y D. Hermógenes García Martínez.

Primer distrito.—Segunda sección.—Adjuntos, D. Gustavo Martín Piornedo y D. José Martínez González; suplentes, D. José Linares Arribas y D. Samuel del Campo Ayarza.

Segundo distrito.—Primera sección.—Adjuntos, D. Isaac Martín Urien y D. Jesús Molinero García; suplentes, D. Zóximo Lara Carranza y D. Agripino Izquierdo Zapatero.

Segundo distrito.—Segunda sección.—Adjuntos, D. Federico Martínez Bahón y D. Pedro Martínez Martínez; suplentes, D. Valeriano García Pablos y D. Timoteo Diez García.

Bentretea.

Adjuntos, D. Juan Alonso Alonso y D. Raimundo Alonso Aguirre; suplentes, D. Victoriano Ojeda Montaña y D. Norberto Samaniego Plaza.

Boada de Roa.

Adjuntos, D. Juan Niño Sanz y D.^a Dedia Mozo Tejero; suplentes, D.^a Rosario López y López y D. Pedro Izquierdo González.

Pino de Bureba.

Adjuntos, D. Nicasio Arnáiz Martínez y D. Nicolás Arriaga Ojeda;

suplentes, D. Victorino López Martínez y D. Aquilino Ojeda Martínez.

La Parte de Bureba.

Adjuntos, D. Inocencio Alonso Santillana y D. Agapito Achiaga Gutiérrez; suplentes, D. Juan Soto Oña y D. Evaristo Tamayo Soto.

Berberana.

Adjuntos, D. Gerardo Anuncibay Quincoces y D. Florencio Aostri Ramírez; suplentes, D. Benigno Torres Crespo y D. Liberato Zárate Usaola.

Santa María del Invierno.

Adjuntos, D. Ladislao Sáez Munguira y D. Epifanio Sáez Colina; suplentes, D. Daniel Alonso López y D. Angel Sáez Ruiz.

Cerratón de Juarros.

Adjuntos, D. Julio Marina Bonilla y D. Moisés Molina Ruiz; suplentes, D. Faustino Marina Puente y D. Gregorio Marina Palacios.

Neila.

Adjuntos, D. Pedro Mediavilla Domingo y D. Benito Medel López; suplentes, D. Florentino González García y D. Pedro Gil García (mayor).

Fuentenebro.

Adjuntos, D. Calixto Montero Vicente y D. Alejandro Cano Posadas; suplentes, D. Emiliano Sanz Calleja y D. Juan Casado García.

Quintanillabón.

Adjuntos, D. Gregorio Arrate Martínez y D. Benito Alonso Tubilleja; suplentes, D. Ezequiel Vesga y Vesga y D. Bernabé Gómez del Hoyo.

Santa Cecilia.

Adjuntos, D. Marcelino Nebreda Barrio y D. Agustín Merino Abad; suplentes, D. Emilio Villaverde Elena y D. Ceferino Villaverde Elena.

Villafruela.

Adjuntos, D. Felipe Maté Ramos y D. Anastasio Merino Ramos; suplentes, D. Felipe González Sinobas y D. Eufrasio Bengoechea Tejedor.

Mambrilla de Castrejón.

Adjuntos, D. Marcelo Miguel de la Horra y D.^a Beatriz Miguel de la Horra; suplentes, D.^a Prudencia de la Horra Ruiz y D. Eradio de la Horra San Martín.

Hontoria de Valdearados.

Adjuntos, D. Arsenio Aguilera Aguilera y D. Balbino Aguilera Martínez; suplentes, D. Francisco Ruiz Sanz y D. Arturo Ruiz Sanz.

Arauzo de Torre.

Adjuntos, D.^a María Alejo Arranz y D.^a Luisa Briongos Hernando; suplentes, D.^a Ambrosia Tapia de Miguel y D.^a Lucía Ruiz Rubiales.

Quintanilla del Agua.

Adjuntos, D. Federico Zuazo Palacios y D. Toribio Zuazo Palacios; suplentes, D. Francisco Martínez

Ortega y D. Benito Martínez Ortega.

Sarracín.

Adjuntos, D. Miguel Mateo Benito y D.^a María Moral Ruiz; suplentes, D. Aureliano Fernández Tomé y D. Juan Santamaría Carcedo.

Saldaña de Burgos.

Adjuntos, D. Argimiro Rodrigo González y D. Blas Martínez García; suplentes, D. Domiciano Pérez Miguel y D. Ladislao Rodrigo González.

Solarana.

Adjuntos, D. Anacleto Martín Barbero y D. Pedro Pozo Angulo; suplentes, D. Juan Izquierdo Briones y D. Juan Izquierdo Barbero.

Valdorros.

Adjuntos, D. Mariano Martínez Lara y D. Evelio Barrio Díez; suplentes, D. Adrián Ortega Ausín y D. Feliciano Díez Arlanzón.

Villaescusa de Roa.

Adjuntos, D. Hipólito Antón Arranz y D. Bernardino Velado Arqueru; suplentes, D. Mauro Arranz Bombín y D. Jesús Sanz Velado.

Roa.

Distrito único.—Primera sección.—Adjuntos, don Juan Zapatero Llorente y D. Vidal Llorente Trimiño; suplentes, D.^a Eusebia Alejo de la Torre y D. Felipe Crespo Casín.

Segunda sección.—Adjuntos, don Constantino Zapatero Reyes y doña Teófila Zapatero Sacristán; suplentes, D.^a Benigna Aguilera Esteban y D. Julio de la Fuente Velasco.

Tercera sección.—Adjuntos, don Adalberto López Hernández y don Melchor Llorente Trimiño; suplentes, D. Gregorio Benito Lázaro y D. Tomás Esteban Esteban.

Villaverde-Mogina.

Adjuntos, D. Volusiano Martínez Plasencia y D. Lucas García González; suplentes, D. Feliciano González Palacín y D. Daniel Vitores Ugarte.

Zumel.

Adjuntos, D. Daniel López López y D. Victorino Recio Iglesias; suplentes, D. Aniceto Mansilla Peña y D. Luis Nebreda Nebreda.

Junta de la Cerca.

Distrito único.—Primera sección.—Adjuntos, D. Eugenio Quintana Sainz y D. Luis Ruiz Castro; suplentes, D. Gregorio García González y D. Santiago Zorrilla García.

Segunda sección.—Adjuntos, don Julio Platel Pascual y D. León Resines Ortiz; suplentes, D. José Fernández Angulo y D. Avelino Fernández Presa.

Castrillo de Murcia.

Adjuntos, D. Fortunato Dueñas Arnáiz y D. Arsenio de la Fuente Sáiz; suplentes, D. Constantino Miguel Antón y D. Leonardo Sáiz Estévanez.

Presencio.

Adjuntos, D. Eutiquiano Ortega Santamaría y D. Germán López Cobos; suplentes, D. Pedro Díaz García y D. Lucio Porres Delgado.

Zalduendo.

Adjuntos, D. Eutiquiano Román Ortega y D. Florencio Santamaría Santamaría; suplentes, D. Constantino Lara Román y D. Emiliano Juarros Lara.

Villanueva de Argaño.

Adjuntos, D. Víctor García García y D. Fabián Martínez Ruiz; suplentes, D. Constantino Santamaría López y D. Andrés Gutiérrez Sadornil.

Rabé de las Calzadas.

Adjuntos, D. Arduino Martínez del Río y D. Isidro Melgosa Riveras; suplentes, D. Nicolás de la Iglesia Gutiérrez y D. Vicente Melgosa Ortega.

Fresno de Rodilla.

Adjuntos, D. Dionisio López Alonso y D. Francisco Ruiz de la Torre; suplentes, D. Moisés López Arnáiz y D. Aquilino Ruiz Garrido.

Los Valcárceles.

Adjuntos, D. Casiano Arroyo González y D. Emiliano Díez Espinosa; suplentes, D. Laureano Martínez Díez y D. Daniel Martínez Espinosa.

La Piedra.

Adjuntos, D. Saturnino González Amo y D. Julián Alday Recio; suplentes, D. Florencio Peña Pérez y D. Carlos Peña Santa María.

Páramo del Arroyo.

Adjuntos, D. Tomás Pardo Santamaría y D. Gregorio Pardo Pardo; suplentes, D. Alfonso González Santamaría y D. Martín Santamaría Santamaría.

Marmellar de arriba.

Adjuntos, D. Andrés Santiago Castro y D. Emiliano Villanueva López; suplentes, D. Agustín Santiago Barco y D. Alejandro Velasco Santiago.

Marmellar de abajo.

Adjuntos, D. Jacinto Santamaría Alonso y D. Ventura Santamaría Alonso; suplentes, D. Félix Sáiz Pérez y D. Valentín Sáiz Angulo.

Pardilla.

Adjuntos, D. Enrique Abad Simón y D. Bernabé Abad Simón; suplentes, D. José Villagra Miguel y D. Vicente Villagra de Blas.

Quintanarraya.

Adjuntos, D. Sixto Marina Peñalba y D. Cipriano Martínez Miguel; suplentes, D. Gabino de la Torre Pozo y D. Natalio Teresa Tapia.

Torregalindo.

Adjuntos, D. Lucas Martín de San Juan y D. Juan Martínez Rincón; suplentes, D. Laureano Llorente García y D. Leonardo Gutiérrez Martín.

Cilleruelo de arriba.

Adjuntos, D. Leoncio Martín Antón y D. Miguel Martín Calvo; suplentes, D. Juan Grande Domingo y D. Benjamín Casado Izquierdo.

Madrigalejo.

Adjuntos, D. Valentín Romo Arlanzón y D. Santiago Romo Abad; suplentes, D. Restituto Cejudo Villanueva y D. José Cejudo y Cejudo.

Hacinas.

Adjuntos, D. Manuel de Juan Rojo y D. Antonino Benito del Hoyo; suplentes, D. Juan de Juan Antón y D. Félix Molinero Guerrero.

Adrada de Haza.

Adjuntos, D.^a Juliana Adrados Guijarro y D.^a Dolores Adrados Juarranz; suplentes, D. Juan Francisco Juarranz y D. Cayo Guijarro Arranz.

La Horra.

Distrito único.—Primera sección.—Adjuntos, D.^a Basilisa Castrovido Calvo y D. Félix Rojo Labrador; suplentes, D. Laureano Ronda Vitores y D. Gorgonio Ordoñez Esteban.

Segunda sección.—Adjuntos, don Mariano García Miguel y D. Antonio Figuero Martínez; suplentes, D. Ignacio Figuero Martínez y don Antonio Balbás Miguel.

Riocavado de la Sierra.

Adjuntos, D. Félix Alonso Martínez y D. Gregorio Basurto Martínez; suplentes, D. Isaac Sedano Martínez y D. Anselmo de la Torre Muñoz.

Rebolledo de la Torre.

Adjuntos, D. Federico Moral Díez y D. Federico Ruiz García; suplentes, D. Eutimio Merino García y D. Teodomiro Carazo Aparicio.

Altable.

Adjuntos, D. Aniceto Cantera Negrete y D. Trinitario Gómez Rodríguez; suplentes, D. Antonio Arnáiz Orive y D. Marcelino López Ortiz.

Castrillo de la Vega.

Distrito único.—Primera sección.—Adjuntos, D. Julián Andrés Ibáñez y D. Florencio Pinto García; suplentes, D. Mariano Andrés Revenga y D. Eugenio Gonzalo Melero.

Segunda sección.—Adjuntos, don Mateo Arranz Criado y D. Acisclo Carrasco Ibáñez; suplentes, D. Ursicino Sacristán Revenga y D. Silverio Paúl Andrés.

Renuncio.

Adjuntos, D. Angel Páramo Nebreda y D. Paulino Mariscal de la Fuente; suplentes, D. Aureliano de la Fuente Martínez y D. Elías González Pampliega.

Santa Cruz de Juarros.

Adjuntos, D. Eduardo Hernando Bernabé y D. Federico García Elvira; suplentes, D. Angel González Pineda y D. Eduardo González García.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Relación de los Vocales designados para constituir las Juntas municipales del Censo electoral, durante el bienio 1934-1935, que se publican en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 12 de la ley Electoral.

No se publican las designaciones de Vocales por territorial e industrial por haber quedado sin representación dichas clases (circular de la Junta Central de 16 de octubre), publicada en este periódico oficial, número 247, de 25 de octubre del presente año.

Salinillas de Bureba.

Vocal ex-Juez, D.....; suplente, D.....

Vocal Concejal, D..... (Vicepresidente); suplente, D.....

Salas de los Infantes.

Vocal ex-Juez, D. Aureliano Martínez Ortiz; suplente, D.....

Vocal Concejal, D. Adalberto Bengoechea Martín (Vicepresidente); suplente, D. Federico Martínez Rojo.

Santa Olalla de Bureba.

Vocal ex Juez, D.....; suplente, D.....

Vocal Concejal, D. (Vicepresidente); suplente, D.

Solduengo.

Vocal ex Juez, D. Clemente Fernández Fernández; suplente, D. José Espinosa Arnáiz.

Vocal Concejal, D. Domingo Alonso Pinedo (Vicepresidente); suplente, D. Doroteo Soto Palma.

Villalba de Losa.

Vocal ex-Juez, D. Indalecio Salazar Vadillo; suplente, D. Benito López Gómez.

Vocal Concejal, D. Sinforiano Quincoces Vadillo (Vicepresidente); suplente, D. Florentino Ortega Castresana.

Ubierna.

Vocal ex-Juez, D. Julián del Cerro Crespo; suplente, D. Valentín Rodríguez Villanueva.

Vocal Concejal, D. Claudio Fernández Nebreda (Vicepresidente); suplente, D. Segundo Crespo Díez.

Valle de Valdebezana.

Vocal ex-Juez, D. Gaspar Peña Gómez; suplente, D. Elías Ruiz y Ruiz.

Vocal Concejal, D. Cirilo Varona Peña (Vicepresidente); suplente, D. Agustín Ruiz Fernández.

Las VEGAS.

Vocal ex-Juez, D.....; suplente, D.....

Vocal Concejal, D..... (Vicepresidente); suplente, D.....

Villagalijo.

Vocal ex Juez, D.; suplente, D.....

Vocal Concejal, D..... (Vicepresidente); suplente, D.....

Vilviestre del Pinar.

Vocal ex-Juez, D. Pedro Mediavilla Pablo; suplente, D. Cipriano López Pablo.

Vocal Concejal, D. Jerónimo González Redondo (Vicepresidente); suplente, D. Simón de Pedro Martínez.

Villusto.

Vocal ex-Juez, D. Juan Ruiz Calvo; suplente, D. Félix Bartolomé de la Hera.

Vocal Concejal, D. Eleuterio Fuente Martín (Vicepresidente); suplente, D. Vivencio Fontaneda Martín.

Barrio de Muñó.

Vocal ex-Juez, D. Gabriel del Prado Orenes; suplente, D. Isidoro Palacios Martínez.

Vocal Concejal, D. Valeriano Díez Albillos (Vicepresidente); suplente, D. Claudio Padilla Bermejo.

Aguas Cándidas.

Vocal ex-Juez, D. Damián Bárcena Martínez; suplente, D. Segundo Gandía Miguel.

Vocal Concejal, D. Juan Gandía Peña (Vicepresidente); suplente, D. Epifanio Bárcena Martínez.

Zalduendo.

Vocal ex-Juez, D. Elías Duque Villafranca; suplente, D. Gregorio Pineda Sáez.

Vocal Concejal, D. Julián López Lora (Vicepresidente); suplente, don Próspero Garrido Escolar.

Junta de la Cerca.

Vocal ex-Juez, D. Fernando Muga Tobalina; suplente, D. Victor Mardones Rueda.

Vocal Concejal, D. Santiago Muga González (Vicepresidente); suplente, D. Vicente Alonso Carriazo.

Cuevas de San Clemente.

Vocal ex-Juez, D.....; suplente, D.

Vocal Concejal, D. (Vicepresidente); suplente, D.....

Pedrosa de Rio Urbel.

Vocal ex-Juez, D. Carlos Páramo Marcos; suplente, D. Agustín Río Iglesias.

Vocal Concejal, D. Ignacio Río y Río (Vicepresidente); suplente, D. Raimundo Barrio Río.

Quintanadueñas.

Vocal ex-Juez, D. Eugenio Pérez Gutiérrez; suplente, D. Mariano Rey Alonso.

Vocal Concejal, D. Vicente Temiño Martínez (Vicepresidente); suplente, D. Benigno Nebreda Rey.

Quintanilla Pedro Abarca.

Vocal ex-Juez, D.....; suplente, D.....

Vocal Concejal, D..... (Vicepresidente); suplente, D.....

Palazuelos de la Sierra.

Vocal jubilado, D. Lino Barbero Ortega (Vicepresidente); suplente, D.....

Vocal Concejal, D. Gil Lázaro

Blanco (Vicepresidente); suplente, D. Casiano Moreno Miguel.

Ubierna.

Vocal-ex-Juez, D. Plácido Martínez Díez; suplente, D.....

Vocal Concejal, D. Timoteo Conde Martínez (Vicepresidente); suplente, D. Fabián Moradillo Sáiz.

Villamartín de Villadiago.

Vocal ex Juez, D. Venancio Alonso González; suplente, D. Ignacio Barriuso Ruiz.

Vocal Concejal, D. Teófilo García Arroyo (Vicepresidente); suplente, D. Román González García.

Vileña.

Vocal ex-Juez, D. Quintín García Gómez; suplente, D. Saturnino González Vesga.

Vocal Concejal, D. Aurelio Vélez Pérez (Vicepresidente); suplente, D. Gumersindo Vesga Gómez.

Valdorros.

Vocal ex-Juez, D. Eusebio Barriuso Delgado; suplente, D.....

Vocal Concejal, D. Leoncio Ortega Díez (Vicepresidente); suplente, D. José Ortega Cuñado.

Merindad de Valdeporres.

Vocal ex-Juez, D. José Ibáñez Rábago; suplente, D. José Vallejo González.

Vocal Concejal, D. Raimundo Sainz Gómez (Vicepresidente); suplente, D. Florencio López Ruiz.

La Gallega.

Vocal ex-Juez, D. Juan Palomero P.; suplente, D. Prudencio Silleras P.

Vocal Concejal, D. Gregorio Barguilla P. (Vicepresidente); suplente, D. Félix Pérez Andrés.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Aranda de Duero.

D. Enrique Cid Ruiz-Zorrilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita a D. Angel Lera de Isla, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Ercilla, número 12, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 30 del actual, a las once, comparezca ante la Audiencia Provincial de Burgos para asistir como testigo a las sesiones del juicio oral de la causa número 39, de 1933, sobre daños, instruida en este Juzgado contra Marcelino Alvarez Sauza.

Dado en Aranda de Duero a 2 de noviembre de 1933.—Enrique Cid Ruiz-Zorrilla.—Angel Alonso.

Anuncios Oficiales

REPARTURA DE OBRAS PUBLICAS DE BURGOS

A los efectos de los artículos 37 de la vigente ley de Expropiación forzosa y 61 de su Reglamento, se anuncia al público que el día 15 de noviembre del corriente año, a las

doce horas, tendrá lugar en la casa consistorial de Villamayor de los Montes, el pago de los terrenos ocupados en el término municipal de Villamayor de los Montes, con motivo de la construcción del ferrocarril de Madrid a Burgos.

Los propietarios interesados o sus representantes, con poder suficiente, deberán presentarse en dicho local, y a la hora señalada, a percibir la cantidad que les corresponda por la tasación de sus fincas expresadas.

Burgos 3 de noviembre de 1933.
—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

*Propietarios a quienes afecta el pago.***Villamayor de los Montes.**

D. Luis González.
D. Abilio Lara.
D. Emilio Porres.
D. Julián Sancha.
D. Eliseo Sancha.
D. Marcos Arribas.
D. Francisco Revilla.
D. Daniel Lara.
D. Amando Tomé.
D. Joaquín Moral.
D. Ambrosio Tomé.
D.^a Emilliana Camarero.
D. Pedro Lozano.
D. Cayetano Lara.
D. Agustín Sancha.
D. Manuel Usón.
D. Valeriano Arnauz.
D. Gaspar Lara.
D. Antonio Arnáiz.
D. Escolastino Díez.
D. Santiago Briones.
D. Eusebio Lara.
D. Victor Lara.
D. Vicente Lara.
D. Liborio Arnáiz.
D. Juan Arnáiz.
D. Francisco Gil.
D.^a Carmen Villalmanzo.
D. Clementino González.
D. Fermin García.
D. José Lara.
D. Saturnino Sinano.
D. Cipriano Gil.
D. Angel Moral.
D. Martín Arlanzón.
D. Plácido Madrid.
D. Félix Díaz (Viuda de).
Ayuntamiento.
D. Mauricio González.
D. Francisco Díez.
D. Prudencio Carcedo.
D. Mamerto Arnáiz.
D. Julio Porras.
D. Enrique Moral.
D. Teófilo Julián.
D. Cándido Tomé.
D. Ignacio Tomé.
D. Pedro Tomé.
D. Bonifacio Villaverde.
D.^a Felisa Gil.
D.^a Asunción Huerta.
Sindicato Agrícola.
D. Pio Tomé.
D. Justo Villaverde.
D. Zacarías Díez.
D. Pablo Díez.
D. Gerardo Gil.
D. Galo Gil.

D. Juan Gil.
 D. Eladio Gil.
 D. Manuel Julián.
 D. Zacarías Arnáiz.
 D. Nicolás González.
 D. Máximo Carnicero.
 D.^a Cándida Lara.
 D.^a Jesusa Frías.
 D. Lorenzo Arnáiz.
 D.^a Edivigis Villalmanzo.
 D. Santiago Díez.
 D. José Tomé.
 D.^a Cecilia González.
 D. Esteban Tomé.
 D. Lorenzo Tomé.
 D. Domingo Tomé.
 D.^a Francisca Tomé.
 D. Clemente Arlanzón.
 D. Esteban Tomé.
 D. Blas Tomé.
 D. Justo Arnáiz.
 D. Pedro Vivar (Viuda de).
 D. Bruno Gil.
 D. Lorenzo Tomé.
 D. Isaias Tomé.
 D. Joaquin Moral.
 D. Luis Hernando.
 D. Manuel Romo.

Burgos.

D.^a Soledad Sainz.
 D. Vicente Gil.
 D. Federico Gil.

Bilbao.

D. Luciano Porres.

Alcaldía de La Gallega.

Formadas las cuentas municipales de cargos y datas, con el Depositario D. Francisco Peñas, correspondientes a los meses de abril a septiembre, inclusive del año 1933, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, contados desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL, para que puedan ser examinadas por quien lo desee y presentar por escrito las reclamaciones en que se funden, pero que no sean caprichosas, pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

La Gallega 7 de octubre de 1933.
 =El Alcalde, Prudencio Silleras.

Alcaldía de Atable.

Aprobado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para pago de la aportación del camino vecinal de esta villa, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar reclamaciones en los ocho siguientes, según el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Atable 17 de octubre de 1933.
 =El Alcalde, Vicente Arnáiz.

Alcaldía de Mahamud.

Formado por este Ayuntamiento el reparto adicional por aprovechamiento de pastos, correspondiente al ejercicio actual, se halla de manifiesto al público en la Secretaría

de este municipio por espacio de quince días, durante los cuales pueden examinarle los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean oportunas; pues transcurrido dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Mahamud 15 de octubre de 1933.
 =El Alcalde, Crescenciano Campo.

Alcaldía de Cabañas de Esgueva.

Para atender al pago de la adquisición de cohetes granifugos, la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario del mismo, para el corriente ejercicio económico, se verifique la transferencia siguiente:

Del capítulo 7.º, artículo 21, al capítulo 13, artículo 13, 430 pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquella puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cabañas de Esgueva 15 de octubre de 1933.
 =El Alcalde, Gil Cabañas.

Alcaldía de Tardajos.

Formadas y aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas municipales sobre arbitrio de consumo de bebidas y carnes, sobre circulación de bicicletas, derechos y tasas, cimiterios, reconocimiento domiciliario de reses de cerda, servicio de mataderos, industrias ambulantes, apertura de establecimientos, inspección de alimentos, saca de materiales de construcción, recargo del 32 por 100 en la contribución industrial y de comercio, participación en la Patente Nacional de Automóviles y prestación personal y de transportes que han de regir en los ejercicios de 1934 y 1935, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a fin de que puedan ser examinadas y presentar contra las mismas las reclamaciones que se crean justas, pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Tardajos 19 de octubre de 1933.
 =El Alcalde, Valentín Angulo.

Alcaldía de Vadocondes.

Habiendo sido aprobados por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario y ordenanzas municipales del arbitrio de carnes, vinos, servicio de matadero, tasa por los documentos que expida o de que entienda la administración municipal o autoridades municipales a instancia de parte, inspección de pescados frescos y salados y para la prestación personal, que han de regir en el año 1934, se exponen al público

en la Secretaría municipal por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este anuncio, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes de este municipio y entidades interesadas y formular las reclamaciones que crean pertinentes ante la Delegación de Hacienda de la provincia.

Vadocondes 19 de octubre de 1933.
 =El Alcalde, Severino Leal.

Alcaldía de Santibáñez Zarzaguda.

Formado el padrón de vehículos de tracción mecánica de este distrito municipal para el año de 1934, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones a que haya lugar.

Santibáñez Zarzaguda 23 de octubre de 1933.
 =El Alcalde, Moisés Varona.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Fuentebureba.
 Torregalindo.
 Olmos de la Picaza.
 Valle de Tobalina.
 Arija.

Alcaldía Merindad de Sotoscueva.

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el año de 1934, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este anuncio, según ordena el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, fecha 24 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las entidades interesadas y formularse las reclamaciones que creyeran justas ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 300 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1929.

Merindad de Sotoscueva 26 de

octubre de 1933.
 =El Alcalde, Fidel Sáiz Rozas.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Pino de Bureba.
 Cubo de Bureba.
 Frias.

ANUNCIOS PARTICULARES**Alcaldía de Monterrubio.**

Debidamente autorizado este Ayuntamiento por el Distrito forestal de Montes, se anuncia en tercera subasta 120 hayas marcadas, en el monte La Umbria, con la rebaja del 10 por 100 de su tasación, o sea en la cantidad de 2.284 pesetas, y 50 hayas en el monte Dehesa, en la tasación de 2.810 pesetas, con sujeción al anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL número 213, correspondiente al día 14 de septiembre último, cuyas subastas tendrán lugar el día 12 de noviembre, a las doce de su mañana y doce y media, correlativamente.

Monterrubio 2 de noviembre de 1933.
 =El Alcalde, P. O., Balbino Gutiérrez.

Junta vecinal de Perex.

Habiendo quedado desierta la segunda subasta celebrada hoy día de la fecha para la adjudicación de 300 pinos, del monte Hoz y Rad, de esta entidad de Perex, se anuncia una tercera subasta para el día 15 de noviembre próximo, a las diez de su mañana, en la casa consistorial, bajo las mismas condiciones y presidencias y tasación que en la anterior.

Perex 27 de octubre de 1933.
 =El Presidente, Cirito Fernández.

Junta administrativa de El Rebollar.

El día 26 del actual, a las once y media de su mañana, tendrá lugar en el pueblo de El Rebollar, la subasta de 30 robles maderables marcados en La Dehesa, bajo el tipo de 1.030 pesetas.

El Rebollar 2 de noviembre de 1933.
 =El Presidente, José Gómez.

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Fundada en 11 de junio de 1926, bajo el patronato del Gobierno y con la garantía del Excmo. Ayuntamiento e instalada en la planta baja de la Casa Consistorial

ABONA A LOS IMPONENTES:

En libretas cuenta de ahorro, el 2 1/2 por 100 de interés anual
 En libretas ordinarias, el 3 1/2 por 100 de interés anual
 En imposiciones a plazo de un año, 4 por 100 idem

Saldo en 31 de diciembre de 1931 12.052.277'14
 Id. en 31 de diciembre de 1932 13.314.558'55